Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICUM EN EMPRESAS

MÁSTER U. EN DESARROLLO TÉCNICAS NEUROCOGNITIVAS EN ORGANIZ. EMPRESARIAL (Plan antiguo)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/11/2026 11:06 | Hash: 6dc0ba2dac8887d8ec67193be90c66b1.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, anual
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura Prácticas Externas tiene como finalidad que el/la estudiante del Máster Universitario en Desarrollo de Técnicas Neurocognitivas en Organizaciones Empresariales: Neuromanagement aplique los conocimientos adquiridos en el máster a la práctica empresarial, así como que aplique las habilidades personales, de relación y directivas a dicho mundo empresarial.

Las prácticas tendrán una duración de al menos 120 horas. La realización de las prácticas no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual con la entidad en la que se desarrollen las mismas, dada la naturaleza académica y formativa de dichas prácticas.

La gestión de las prácticas se realizará a través de la intermediación de la Unidad de Prácticas Externas y Empleo (UPE) de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), bajo la supervisión de la Dirección del Máster o la persona en quien delegue (Coordinador/a). La UPE es un Servicio Central de la URJC que tiene como finalidad fundamental articular un sistema de prácticas ajustado a las nuevas exigencias de los másteres y que responda a su objetivo formativo y profesionalizante (https://www.urjc.es/universidad/unidades-y-servicios-centrales#unidad-de-practicas-externas-y-empleo-u-p-e).

A través de la colaboración estrecha entre la Universidad y la Empresa, la UPE pretende facilitar a los/as estudiantes del Máster la realización de unas prácticas responsables y de calidad, fomentando en todo momento la formación práctica y el desarrollo profesional.

El/La estudiante contará con la orientación de un/a tutor/a académico/a, designado/a por la Dirección del Máster, y un/a tutor/a por parte de la empresa o institución en la que desarrolle las prácticas. Para ello, la empresa o institución colaboradora designará un/a tutor/a o instructor/a que organizará las actividades formativas del/a estudiante de acuerdo con el/la responsable del Máster.

La URJC garantiza en todo caso la cobertura obligatoria de seguros y accidentes a través del Seguro Escolar. Los/as estudiantes mayores de 28 años a la fecha de la formalización de la matrícula deberán establecer un seguro personal adicional de cobertura análoga a aquel, y cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo a la UPE para poder realizar la práctica.

La asignatura de prácticas posee matrícula indefinida. No obstante, en el caso de que el/la estudiante no se presente a la asignatura en el curso académico pertinente, y para sucesivos cursos académicos, deberá abonar las tasas correspondientes a gastos de Secretaría y Seguro Escolar.

Todas las actividades realizadas en el seno de la asignatura Prácticas Externas durante el curso 2024-2025 se desarrollaran de manera presencial (AP)

Los procedimientos específicos, así como todo el resto de información de interés de la asignatura (modalidad, fechas, entregas, etc.), se comunicarán a través del Aula Virtual de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/11/2026 11:06 | Hash: 6dc0ba2dac8887d8ec67193be90c66b1.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacitar para saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos relacionados con su área de estudios.
CG02. Capacitar para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información, que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG03. Capacitar para comunicar sus conclusiones, a públicos especializados y no especializados, de modo claro y sin ambigüedades.
CG06. Capacitar en comunicación oral y escrita: comprender y ser capaz de comunicarse en español con corrección y en diferentes escenarios. Hacerse entender por jefes y subordinados de forma clara y concisa y ser capaz de elaborar informes de asesoramiento y proyectos de gestión empresarial.
CG08. Adquirir las habilidades para analizar, buscar y discriminar información proveniente de fuentes diversas, ser capaz de identificar las fuentes de información económica relevante.
CG10. Capacitar para aplicar, al análisis de los problemas, criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos.
CG11. Capacitar para presentar sus trabajos, ideas y opiniones en público así como para debatir y defender sus planteamientos ante profesores y alumnos compañeros con respeto.
CG13. Capacitar para trabajar en equipo y fluidez en la comunicación: el alumno deberá ser capaz de integrarse en cualquier área funcional de una empresa mediana o grande y desempeñar con soltura la labor encomendada.
CG14. Capacitar para trabajar en entornos diversos y multiculturales a través del reconocimiento y respeto a la diversidad.
CE01. Adquirir conocimiento teórico y práctico del nuevo paradigma organizacional y su implementación en la empresa.
CE02. Adquirir conocimiento teórico y práctico de la dirección empresarial bajo el nuevo paradigma, así como desarrollar esquemas prácticos de problema-soluciones de situaciones de gestión de personas en entornos organizativos.
CE07. Adquirir conocimiento teórico y práctico de la función directiva, y desarrollo de la capacidad de síntesis de un esquema práctico de problema-soluciones de situaciones de diseño organizativo.
CE08. Capacitar en la identificación de los problemas de la gestión de las organizaciones, y aprendizaje de las técnicas de diseño de organizaciones holísticas.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/11/2026 11:06 | Hash: 6dc0ba2dac8887d8ec67193be90c66b1.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Las prácticas externas están sujetas al Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.
Las prácticas externas realizadas por los/as estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, tienen como objetivo complementar la formación del Máster y acercar al/a estudiante a las realidades del ámbito profesional y facilitar su incorporación al mercado de trabajo. En concreto tendrá los siguientes objetivos educativos:

1. Permitir al/a estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
2. Contribuir a la formación integral de los/as estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
3. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los/as estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos en el Máster.
4. Preparar a los/as estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo.
5. Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los/as estudiantes.

Por cada estudiante que realice prácticas formativas en una empresa o entidad se suscribirá un Anexo al Convenio de Cooperación, según el modelo normalizado de la Universidad. Las condiciones particulares de cada plaza de prácticas ofertada se recogerán en este Anexo. Toda modificación posterior de las condiciones recogidas en la oferta inicial de las prácticas externas deberá ser comunicada por la empresa o entidad al Coordinador de la Titulación para su aceptación. En cada Anexo deberán constar, necesariamente, el lugar, la duración en horas y el período en que se desarrollará la práctica, las actividades a realizar, teniendo en cuenta que los contenidos de las prácticas se diseñarán considerando la relación directa de los mismos con los estudios cursados y la modalidad de práctica de que se trate, así como cualquier otro dato que se considere de interés.
El estudiante contará con la orientación de un tutor académico, la directora del Máster, y un tutor por parte de la empresa o institución en la que desarrolle las prácticas. Para ello la empresa o institución colaboradora designará un tutor o instructor que organizará las actividades formativas del estudiante de acuerdo con el responsable del Máster. La Universidad Rey Juan Carlos garantiza en todo caso la cobertura obligatoria de seguros y accidentes a través del seguro escolar. Los estudiantes mayores de 28 años a la fecha de la formalización de la matrícula deberán establecer un seguro personal adicional de cobertura análoga a aquel, y cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo a la Unidad de Prácticas Externas de la Universidad, para poder realizar la práctica. Los horarios de realización de las prácticas se establecerán conforme las características de las mismas y la disponibilidad de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa, de representación y participación desarrollada por el estudiante en la URJC.

ARTICULO 27. CONVALIDACIONES POR RECONOCIMIENTO POR EXPERIENCIA PROFESIONAL
Ver Reglamento de prácticas académicas externas.
Todas las actividades realizadas en el seno de la asignatura Prácticas Externas durante el curso 2024-2025 se desarrollará de manera presencial (AP)
Los procedimientos específicos, así como todo el resto de información de interés de la asignatura (modalidad, fechas, entregas, etc.), se comunicarán a través del Aula Virtual de la asignatura.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Tutorías con el responsable de la asignatura
Otras	Tutorías con el responsable/tutor de la empresa

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/11/2026 11:06 | Hash: 6dc0ba2dac8887d8ec67193be90c66b1.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	0
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	24
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	4
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Preparación de clases teóricas	0
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	5
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 16	Actividades a desarrollar en la empresa relacionadas con los contenidos de neurociencia aplicados a la gestión y organización empresarial

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/11/2026 11:06 | Hash: 6dc0ba2dac8887d8ec67193be90c66b1.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Documentación a entregar por el estudiante a la finalización de las prácticas curriculares para la evaluación:
1. Informe del tutor profesional firmado y sellado. Para las prácticas en el extranjero: Informe del Tutor
2. Memoria final de prácticas externas que debe realizar el estudiante, incluyendo un Anexo especial específicando qué contenidos del máster ha aplicado las tareas desempeñadas. Y los resultados obtenidos con dicha aplicación.
3. Copia del Anexo al Convenio. Documento que acredita la incorporación del estudiante a la entidad, firmado por las tres partes.

Entrega de la documentación

Durante el curso, estos documentos deben ser presentados por el estudiante en los 30 días siguientes a la finalización de su periodo curricular de prácticas externas. Si el estudiante finaliza sus prácticas después del cierre de actas anual de la asignatura, deberá renovar su matrícula en Prácticas Externas (sin coste) y entregar su documentación al inicio del curso siguiente (los días durante los que no esté disponible la entrega de documentación serán inhábiles en cuanto al plazo máximo de presentación). En estos casos el alumno será evaluado en las actas del nuevo curso, por lo que (a efectos de requisitos para la concesión de becas) debe tener en cuenta que la asignatura computará como créditos no superados en el curso anterior. El informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio serán entregados al Equipo de Dirección del Máster , a través del canal que se determine. Si, transcurrido el plazo de 30 días señalado para la entrega de la documentación, el estudiante no hubiera presentado el informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio, tendrá una penalización en su calificación, que será proporcional a la demora en la entrega, pudiéndose llegar a emitir informe desfavorable de dichas prácticas y calificándose como suspensa la asignatura.
Salvo en circunstancias excepcionales, la asignatura de prácticas será calificada en el plazo máximo de un mes desde la entrega de la documentación, en el Portal de Servicios. El tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas por el alumno cumplimentando el acta correspondiente y el informe de evaluación final, que se basará en el seguimiento llevado a cabo, el informe del tutor de la entidad y la memoria final entregada por el estudiante. En el caso de que el estudiante no haya completado en el lugar donde realiza las prácticas, y a plena satisfacción del tutor, el 90%, al menos, de las horas presenciales establecidas, se emitirá informe final desfavorable de dicha práctica y calificación de “no presentado” en la asignatura de “Prácticas Externas”. Igualmente si transcurrido el plazo de 30 días desde la finalización de las prácticas, el estudiante no hubiera entregado la Memoria Final de las prácticas, se emitirá informe final desfavorable de dicha práctica y calificación de “no presentado” en la asignatura de “Prácticas Externas”.
La evaluación de la asignatura Prácticas Externas se lleva a cabo a partir de dos sistemas de evaluación:
•Asistencia a las prácticas (Evaluación del Informe del tutor de la empresa) (60%).
•Evaluación de la Memoria de Prácticas del Tutor Academico de la Universidad (40%).
Todas las actividades realizadas en el seno de la asignatura Prácticas Externas durante el curso 2025-2026 se desarrollaran de manera presencial.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/11/2026 11:06 | Hash: 6dc0ba2dac8887d8ec67193be90c66b1.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: No

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/11/2026 11:06 | Hash: 6dc0ba2dac8887d8ec67193be90c66b1.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
La Biblioteca de la URJC dispone de libros, publicaciones periódicas y bases de datos especializadas a disposición de los/as estudiantes.
Se podrán recomendar referencias a lo largo del curso.
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	MARÍA GARCÍA DE BLANES SEBASTIÁN
Correo electrónico	maria.garciadeblanes@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	2

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/11/2026 11:06 | Hash: 6dc0ba2dac8887d8ec67193be90c66b1.